



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**ANUNCIO**

**A continuación se transcribe, para general conocimiento, Decreto de Alcaldía número 2095, de 27 de abril de 2022:**

**“DECRETO**

El próximo día 19 de junio de 2022 se celebrarán las ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2022, convocadas por Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril, publicado en el B.O.J.A. extraordinario n.º 14, de 26 de abril de 2022, y atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, procede señalar aquellos lugares públicos y gratuitos en que los diferentes Partidos Políticos puedan fijar su propaganda electoral, evitando así que puedan colocarse en lugares inadecuados.

Al efecto, a continuación se señalan los emplazamientos donde se instalarán los paneles municipales para propaganda electoral, los cuáles quedarán divididos en tantas secciones como candidaturas concurren a las elecciones, en los porcentajes que establezca la Junta Electoral de Zona de Málaga:

- Panel en Jardines de Alhaurín (junto al semáforo)
- Panel junto a la entrada a Platero II (junto a la rotonda de la Ninfa del Mar)
- Panel en la barriada Torrealquería (zona deportiva)
- Panel en Avenida Adolfo Suárez (esquina con calle Alcalde Juan Rodríguez Ruiz)
- Panel en Rotonda de El Peñón (zona ajardinada de avenida Portales del Peñón)
- Panel en El Romeral (junto a parada de bus en la confluencia de calle Zamorilla con avenida de El Romeral)
- Panel en la Rotonda de la Biznaga (esquina con zona deportiva Los Manantiales)
- Panel en la Rotonda de Tabico (junto a la fuente de la zona ajardinada de avenida de Málaga)

Queda prohibida la instalación gratuita de carteles en edificios y centros públicos, farolas de alumbrado, farolas artísticas de fundición, farolas pintadas y lacadas y resto de mobiliario urbano (contenedores, papeleras, etc.) así como en obras municipales, haciendo especial hincapié en el centro urbano y travesía urbana.

Igualmente, los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, con especificación de los días y horas en que cada uno sea utilizable, de conformidad a lo previsto en el art. 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sobre Régimen Electoral General, son los siguientes:


- Escenario del Parque Municipal Mirador de Bellavista.
- Salón de actos del Centro Municipal de Información a la Mujer.
- Salón de Actos de la Casa de la Juventud

Todos estos lugares podrán ser utilizados durante la Campaña Electoral, que tendrá lugar desde las cero horas del día 3 de junio de 2022 hasta las veinticuatro horas del día 17 de junio de 2022, de lunes a domingo y desde las 17:00 a las 23:00 horas.”

**En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital  
El Alcalde por sustitución  
Fdo.: Manuel López Mestanza**

CSV: 07E60017823600B505Y8B6I4F0

0017845100T0K8L8A6E8R2

 CVE: 07E60017823600B505Y8B6I4F0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022AGSE-00020
	MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/05/2022	Fecha: 26/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E60017845100T0K8L8A6E8R2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022AGSE-00020
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario accidental - 05/05/2022 <small>FUJSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	Fecha: 26/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

